



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
AGENCIA DE MATRICULACION

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO
PROPIETARIO FALLECIDO**

- PAGO DE LA MATRÍCULA (Realizar este pago en instituciones financieras autorizadas).
- PAGO RODAJE MUNICIPAL (Este pago se realizara en la Agencia de Matriculación en recaudación).
- PAGO DEL IMPUESTO VIAL O CONSEJO PROVINCIAL (Todo vehículo paga, su cancelación se realiza en el banco del pacífico).
- PAGO DEL 1% POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL SRI (Este pago concede el SRI, el mismo será cancelado en instituciones financieras autorizadas, después de realizar el contrato de compra y venta en la notaria).
- PAGO DE TASA POR TRASPASO DE DOMINIO USD 10,00. (se realizará en la Agencia de Matriculación en Recaudación).
- ORIGINALES Y COPIAS DE CÉDULA, PAPELETA DE VOTACIÓN Y MATRÍCULA; CORREO ELECTRONICO. (En caso de PERDIDA O ROBO DE MATRICULA deberá adjuntar el CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR y denuncia realizada en la página web www.funcionjudicial.gob.ec).
- PAGO DE ESPECIE A NOMBRE DEL NUEVO PROPIETARIO (Su valor es de \$ 25, se realizara en la Agencia de Matriculación en Recaudación).
- REVISIÓN VEHICULAR (Sacar el turno en <http://www.ambato.gob.ec>, traer la hoja impresa del turno).
- COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE POSESIÓN EFECTIVA inscrita en el Registro Mercantil.
- PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL PROPIETARIO FALLECIDO.
- REVISAR MULTAS DEL VEHÍCULO, EN CASO DE TENERLAS SE CANCELARAN EN EL BANCO DEL PACÍFICO.
- En caso de existir más de un heredero o beneficiario, deberá presentar CESIÓN DE DERECHOS o CONTRATO DE COMPRAVENTA de la parte proporcional que le corresponda a cada uno sobre el vehículo.
(Para el registro del nuevo propietario como Administrador Común, deberá presentar la reserva de domino con la inscripción en el Registro Mercantil para el bloqueo correspondiente).
- En caso de existir un heredero, deberá presentar el documento de OTRAS FIGURAS LEGALES emitido por el SRI (no cancela el valor por transferencia de dominio).
- DETALLE DE PAGOS (página del SRI), para vehículos no matriculados en años anteriores.

IMPORTANTE:

- El trámite podrá realizarlo un FAMILIAR DIRECTO (padre, madre, hijo/a, hermano/a, esposo/a legalmente casados), quien deberá presentar los documentos originales de cédula, papeleta de votación.
- Si lo realiza TERCERAS PERSONAS deberá presentar PODER NOTARIADO con reconocimiento de firmas, original de cédula y papeleta de votación del apoderado.

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO
COMPRA - VENTA (PARTICULAR) Y FIDEICOMISO**

- PAGO DE LA MATRÍCULA (Realizar este pago en instituciones financieras autorizadas).
- PAGO RODAJE MUNICIPAL (Este pago se realizara en la Agencia de Matriculación en recaudación).
- PAGO DEL IMPUESTO VIAL O CONSEJO PROVINCIAL (Todo vehículo paga, su cancelación se realiza en el banco del pacífico).
- PAGO DEL 1% POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL SRI (Este pago concede el SRI, el mismo será cancelado en instituciones financieras autorizadas, después de realizar el contrato de compra y venta en la notaria).



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
AGENCIA DE MATRICULACION

- ORIGINALES Y COPIAS DE CÉDULA, PAPELETA DE VOTACIÓN Y MATRÍCULA; CORREO ELECTRONICO. (En caso de PERDIDA O ROBO DE MATRICULA deberá adjuntar el CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR y denuncia realizada en la página web www.funcionjudicial.gob.ec).
- PAGO DE ESPECIE A NOMBRE DEL NUEVO PROPIETARIO (Su valor es de \$ 25, se realizara en la Agencia de matriculación en Recaudación).
- REVISIÓN VEHICULAR (Sacar el turno en <http://www.ambato.gob.ec>, traer la hoja impresa del turno).
- ORIGINAL DEL CONTRATO DE COMPRA/VENTA DEL VEHÍCULO CON EL RESPECTIVO RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE VENDEDORES Y COMPRADORES (**Sumillar el contrato en asesoría legal de la agencia de matriculación**); en el caso de ser contratos antes de marzo de 2015 deberá traer copia certificada de la misma notaria que lo emitió.
- EN EL CASO DE FIDEICOMISO CONTRATO DE TERMINACIÓN DE FIDEICOMISO CON RECONOCIMIENTO DE FIRMAS, CONTRATO DE ADHESIÓN Y PODER DE REPRESENTACIÓN DEL FIDEICOMISO, se deberá adjuntar además el documento de OTRAS FIGURAS LEGALES emitido por el SRI.
- REVISAR MULTAS DEL VEHÍCULO, en caso de tenerlas se cancelaran en el banco del pacífico.
- DETALLE DE PAGOS (página del SRI), para vehículos no matriculados en años anteriores.
- Para **vehículos desde 12 pasajeros y/o capacidad de carga mayor a 3.5 toneladas** deberán presentar el Informe de Pertinencia de matricular el vehículo en servicio particular o Autorización por Cuenta Propia, emitido por la ANT.

En el caso de ser persona jurídica COMPRADOR Y/O VENDEDOR:

- COPIA DEL NOMBRAMIENTO, DE CEDULA Y DE PAPELETA DE VOTACION DEL REPRESENTANTE LEGAL VIGENTE, COPIA DEL RUC, COPIA DEL ACTA DE JUNTA DONDE SE RESUELVE LA VENTA DEL AUTOMOTOR.

CASOS ESPECIALES:

- Si el vehículo fue adquirido antes del divorcio adjuntar el acta de matrimonio disuelta la sociedad conyugal original o copia certificada del Registro Civil.
- Si el vendedor es viudo(a) adjuntar la partida de defunción original o copia certificada del Registro Civil.
- Si el vehículo fue adquirido antes del fallecimiento adjuntar la posesión efectiva original o copia notariada, e inscrita en el Registro Mercantil.

IMPORTANTE:

- El trámite podrá realizarlo un FAMILIAR DIRECTO (padre, madre, hijo/a, hermano/a, esposo/a legalmente casados), quien deberá presentar los documentos originales de cédula, papeleta de votación.
- Si lo realiza TERCERAS PERSONAS deberá presentar PODER NOTARIADO con reconocimiento de firmas, original de cédula y papeleta de votación del apoderado.
- En caso de empresas deberá presentar autorización en hoja membretada, COPIA DEL NOMBRAMIENTO, DEL RUC, DE CEDULA Y DE PAPELETA DE VOTACIÓN DEL REPRESENTANTE; además la copia de cédula papeleta de votación y de la credencial del autorizado.

Los contratos de compra y venta tienen un tiempo de vigencia de 30 días desde la fecha en que se realizó el reconocimiento de firmas en la notaria, en caso de que se pase los 30 días se adjuntará citación por contrato que se solicitará a la Autoridad Competente.

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO
COMPRA - VENTA (SERVICIO PÚBLICO)**

- PAGO DE LA MATRÍCULA (Realizar este pago en instituciones financieras autorizadas).



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
AGENCIA DE MATRICULACION

- PAGO RODAJE MUNICIPAL (Este pago se realizara en la Agencia de Matriculación en Recaudación).
- PAGO DEL IMPUESTO VIAL O CONSEJO PROVINCIAL (Todo vehículo paga, su cancelación se realiza en el banco del pacífico).
- PAGO DEL 1% POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL SRI (Este pago concede el SRI, el mismo será cancelado en instituciones financieras autorizadas, después de realizar el contrato de compra y venta en la notaria).
- PAGO DE TASA POR TRASPASO DE DOMINIO USD 10,00. (se realizará en la Agencia de Matriculación en Recaudación).
- PAGO DE ESPECIE A NOMBRE DEL NUEVO PROPIETARIO (Su valor es de \$ 25, se realizara en la Agencia de matriculación en Recaudación).
- ORIGINALES Y COPIAS DE CÉDULA, PAPELETA DE VOTACIÓN Y MATRÍCULA; CORREO ELECTRONICO. (En caso de PERDIDA DE MATRICULA deberá adjuntar el CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR y denuncia realizada en la página web www.funcionjudicial.gob.ec).
- REVISIÓN VEHICULAR (Sacar el turno en <http://www.ambato.gob.ec>, traer la hoja impresa del turno).
- ANEXO correspondiente a la clase del vehículo, se lo solicitará en SECRETARIA con el turno.
- COPIA DE LA LICENCIA SELLADA EN ANT.
- ORIGINAL DEL CONTRATO DE COMPRA/VENTA DEL VEHÍCULO CON EL RESPECTIVO RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE VENDEDORES Y COMPRADORES (Sumillar el contrato en asesoría legal de la agencia de matriculación); en el caso de ser contratos antes de marzo de 2015 deberá traer copia certificada de la misma notaria que lo emitió.
- REVISAR MULTAS DEL VEHÍCULO Y LICENCIA, en caso de tenerlas se cancelaran en el banco del pacífico.
- PERMISO DE OPERACIONES en el que se detalle el nombre del propietario como socio de la operadora, sellado en la DTTM o la ANT.
- COPIA DEL RUC DE LA COOPERATIVA/ COMPAÑIA Y PERSONAL.
- NOMBRAMIENTO VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (en caso de cooperativa deberá además constar el nombramiento del secretario)
- LISTADO DE SOCIOS Y CERTIFICADO DE SER SOCIO ACTIVO DE LA COOPERATIVA EMITIDO POR EL SECRETARIO (SELLO ORIGINAL). /(en caso de COMPAÑIA lo hará el REPRESENTANTE LEGAL)
- COPIA DE CEDULA, PAPELETA DE VOTACIÓN DEL SECRETARIO DE LA COOPERATIVA /(en caso de COMPAÑIA del REPRESENTANTE LEGAL).
- CERTIFICADO DE POSEER UN SOLO VEHÍCULO, sacar en certificaciones con su respectivo pago de \$10,50 generado en recaudación/ no aplica para compañías.
- RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE UNIDAD O DE SOCIO EMITIDO POR LA DTTM o la ANT..
- DESHABILITACION DE LA UNIDAD EMITIDA POR LA DTTM o la ANT.
- EN CASO QUE EL DUEÑO DEL VEHÍCULO NO POSEA LICENCIA PROFESIONAL de acuerdo al tipo de vehículo que va a matricular debe traer un contrato de servicios del chofer registrado el ministerio de relaciones laborales y aviso de entrada al IESS y copia de la licencia sellada por la ANT.
- EN EL CASO DE QUE EL VEHICULO SEA CONDUCCIONADO POR SU CONYUGE, se debe adjuntar las copias de cedula, papeleta de votación y de la licencia sellada por la ANT.
- Los vehículos con su año de fabricación menor al 2011, deberán aprobar la Revisión Técnica Vehicular en las provincias donde cuenten con la misma (QUITO, GUAYAQUIL, CUENCA, SANTO DOMINGO).
- DETALLE DE PAGOS (página del SRI), para vehículos no matriculados en años anteriores.

La REVISION ANUAL DE TRANSPORTE PUBLICO ANEXO #1 se lo solicitará en SECRETARIA con la nueva matricula, Anexo que deberá contar con firma y sello para ser válido el próximo año.

CASOS ESPECIALES:

- Si el vehículo fue adquirido antes del divorcio adjuntar el acta de matrimonio disuelta la sociedad conyugal original o copia certificada del Registro Civil.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
AGENCIA DE MATRICULACION

- Si el vendedor es viudo(a) adjuntar la partida de defunción original o copia certificada del Registro Civil.
- Si el vehículo fue adquirido antes del fallecimiento adjuntar la posesión efectiva original o copia notariada, e inscrita en el Registro Mercantil.

IMPORTANTE:

- El trámite podrá realizarlo un FAMILIAR DIRECTO (padre, madre, hijo/a, hermano/a, esposo/a legalmente casados), quien deberá presentar los documentos originales de cédula, papeleta de votación.
- Si lo realiza TERCERAS PERSONAS deberá presentar PODER NOTARIADO con reconocimiento de firmas, original de cédula y papeleta de votación del apoderado.
- Los contratos de compra y venta tienen un tiempo de vigencia de 30 días desde la fecha en que se realizó el reconocimiento de firmas en la notaría, en caso de que se pase los 30 días se adjuntará citación por contrato que se solicitará a la Autoridad Competente.

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE VEHICULOS
POR REMATE, ADJUDICADOS, DONADOS, POR RIFAS Y SORTEOS**

- PAGO DE LA MATRÍCULA (Realizar este pago en instituciones financieras autorizadas).
- PAGO RODAJE MUNICIPAL (Este pago se realizara en la Agencia de Matriculación en recaudación).
- PAGO DEL IMPUESTO VIAL O CONSEJO PROVINCIAL (Todo vehículo paga, su cancelación se realiza en el banco del pacífico).
- PAGO DE TASA POR TRASPASO DE DOMINIO USD 10,00. (se realizará en la Agencia de Matriculación en Recaudación).
- Documento de OTRAS FIGURAS LEGALES emitido por el SRI.
- PAGO DE ESPECIE A NOMBRE DEL NUEVO PROPIETARIO (Su valor es de \$ 25, se realizara en la Agencia de matriculación en Recaudación).
- ORIGINALES Y COPIAS DE CÉDULA, PAPELETA DE VOTACIÓN Y MATRÍCULA; CORREO ELECTRONICO. (En caso de PERDIDA DE MATRICULA deberá adjuntar el CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR y denuncia realizada en la página web www.funcionjudicial.gob.ec).
- ACTA DE REMATE ORIGINAL, la misma que deberá contener la nómina de vehículos rematados, O COPIA CERTIFICADA. **(casos de remate).**
- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL RECORTE DE PRENSA en el que se anunció el remate, donde conste en detalle de los vehículos rematados. **(casos de remate)**
- AUTO DE ADJUDICACIÓN, SENTENCIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO O PRESCRIPCIÓN TRIBUTARIA FISCAL, debidamente certificada y con razón de ejecutoria. **(solo para estos casos).**
- ACTA DE DONACIÓN debidamente legalizada. **(solo para este caso).**
- ACTA DE SORTEO O CONVENIO ENTRE LAS PARTES debidamente legalizada. **(solo para este caso).**
- DOCUMENTO DE OTRAS FIGURAS LEGALES EMITIDO POR EL SRI.
- REVISIÓN VEHICULAR (Sacar el turno en <http://www.ambato.gob.ec>, traer la hoja impresa del turno).
- REVISAR MULTAS DEL VEHÍCULO, en caso de tenerlas se cancelaran en el banco del pacífico.
- Para vehículos desde 12 pasajeros y/o capacidad de carga mayor a 3.5 toneladas deberán presentar el Informe de Pertinencia de matricular el vehículo en servicio particular o Autorización por Cuenta Propia, emitido por la ANT.
- Pago de Placas realizadas en el Banco del Pacifico (deberá adjuntar Solicitud en hoja de oficio municipal, dirigido a la Unidad de Matriculacion Vehicular del GADMA, solicitando las placas. (traer placas o denuncia por pérdida de placas en la página del Consejo de la Judicatura).



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
AGENCIA DE MATRICULACION

- En caso de remates deberán ser validados los documentos en el departamento legal para la emisión del informe jurídico.
- DETALLE DE PAGOS (página del SRI), para vehículos no matriculados en años anteriores.

TRAMITE POR TERCERAS PERSONAS

- En el caso de familiar directo (padre, madre, Hijo/a, hermano/a, esposo/a legalmente casados) autorización simple, copias y originales de cédula, papeleta de votación.
- Terceras personas poder notariado con reconocimiento de firmas, original de cédula y papeleta de votación.

PERSONAS JURÍDICAS

- Copias del ruc, cédula de identidad, papeleta de votación y nombramiento del representante legal.
- Autorización original y firmada por el representante legal dirigida a la Agencia de Matriculacion Vehicular del GADMA.
- Copias de cédula, de la credencial y papeleta de votación del autorizado.